

que dice por el borseo inmediato, de cuya redencion se encargue el mismo Senor, y que se hagan las comunicaciones que miran, agregando a la Sociedad Economica de Castagenas, haciendose una impresion de ella para que acompañe a los requiridos oficios, y se le de la mayor publicidad.

Sobre fraude de
Caxales y Aceite

El mismo Sr. Manis ha atencion de la Sociedad sobre el escandaloso contrabando que se citaba habiendo con la importacion de Caxales y Aceites del extranjero; que acerca del primer articulo las Cortes y el Gobierno habian adoptado las disposiciones que han estimado suficientes para su remedio, mas que nada se habia hecho para remediar el fraude del Aceite, y siendo este un objeto de las atribuciones de la Sociedad, por que su continuacion atacaria directamente la Agricultura de este Pais, pedia se dirigiese una exposicion al Gobierno de S. M. pidiendole remedio a tan grave mal. La Sociedad en lo acordó, dando comision al mismo Sr. para que lo redacte.

Sobre
Fundacion p^a Huérfanos

El Sr. Lusa de Sta. Catalina, dijo: tenia entendido que al cargo del Sr. Maria se hallaba una fundacion para sostenimiento de huérfanos y que seria conveniente que la Sociedad averiguase el estado de ella y fuese que la constituyesen; en lo acordó, dando comision al efecto al mismo Sr. Lusa, al Sr. Pedro y Sr. Torres.

Contra q. termino ha presente.

Diego Garcia
2 de Junio
1793

